



## AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

### Acta de la SESIÓN ORDINARIA de PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DIA 25 DE MARZO DE 2011.

Día y hora de la reunión: 25 de MARZO de 2011, a las 21 horas. Comienzo a las 21:15 horas.  
Lugar: CASA CONSISTORIAL.

ASISTENTES:

GRUPO SOCIALISTA.

Presidente:

HUESO MURILLO MANUEL

*ALCALDE-PRESIDENTE*

Vocales:

MORILLO RAYA FERNANDO

*CONCEJAL-PORTAVOZ*

PALACIOS MORENO MARIA JOSEFA

*CONCEJAL*

LOPEZ RAMIREZ ANTONIO

*CONCEJAL*

GRUPO POPULAR:

CASAS GARCIA AGUSTIN

*CONCEJAL*

LOPEZ LORITE DIEGO JESUS

*CONCEJAL-PORTAVOZ*

ALCAIDE MORENO SONIA

*CONCEJAL*

CHECA RUIZ JUANA MARIA

*CONCEJAL*

GRUPO ANDALUCISTA

PULPILLO LOPEZ FRANCISCO

*CONCEJAL-PORTAVOZ*

GRUPO IU-LV-CA

DELGADO GUILLEN AGUSTIN

*CONCEJAL-PORTAVOZ*

Secretario:

SÁNCHEZ FONTA FRANCISCO

*SECRETARIO-INTERVENTOR*

AUSENTES:

NINGUNO

FRANCISCO CAMPOS MUÑOZ. PSOE.

### 1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dicho acta perteneciente a la sesión plenaria de fecha 28 de enero de 2011, es aprobada por unanimidad ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.



## AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

### **2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y LICENCIAS DE OBRAS.**

Se da cuenta de las siguientes:

NÚM.	FECHA	MOTIVO
2	07.03.2011	LICENCIA URBANÍSTICA FAUSTINA PÉREZ LÓPEZ
3	07.03.2011	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA POLICÍA LOCAL
4	17.03.2010	APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN A PEDRO RUBIRA TOBARUELA

También se reparte una resolución por la que se repara errores materiales en reparto de convocatoria del Pleno anterior que es referente a una licencia de segregación en la zona de la Virgen del Val (Canena) término de Rus.

Asimismo se da cuenta de las licencias de obras otorgadas durante el mes ya que no ha sido posible confeccionar la lista. El Pleno queda enterado.

Se hace constar que todos los asuntos siguientes han sido dictaminados por Comisión Informativa previa.

### **3º) DAR CUENTA DE MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DE LA RED DE CAMINOS RURALES DE RUS FASE II: EL ALGARROBO Y LOS ESCALONCILLOS.**

Este asunto ha sido dictaminado por la Comisión correspondiente.

En el Pleno de fecha 28 de enero de 2011 se aprobó este Pliego, no obstante, lo cual, después llegaron instrucciones de la Consejería de Agricultura en tanto a unificar los Pliegos de todos los Ayuntamientos bajo un mismo modelo. Dicho modelo incluye el cambio de procedimiento siendo ahora el procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación ya que prohíbe las mejoras y el 85% de los criterios de adjudicación se basan en el precio y el resto en criterios objetivos. Debido a lo cual, el Pliego de Rus se base exclusivamente en el criterio del precio a la baja.

Se aprueba por unanimidad la Modificación.

Por el PA se ve que la Administración está extraviada y arruinada; se prohíbe negociar, las mejoras y al haber bajas en la adjudicación se perderá parte de las subvenciones.



## AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

Por el PP se aprueba pero pregunta que cuando se van a hacer los caminos que cuando estará el dinero.

Se contesta por el Alcalde que se empezaron antes de la aceituna y ahora continuarán y que este proyecto debe estar terminado según la Ley a 31.12.2011.

Por el PSOE se muestra gran satisfacción por la buena programación de arreglo de caminos que se está haciendo y alaba el buen comportamiento de las Comunidades de Regantes en la colaboración con el Ayuntamiento.

### **4º) APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE RUS A LA LOUA.**

El documento de Adaptación ha sido redactado por el equipo del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D.Martín Aranda Higuera, previa contratación administrativa, siendo aprobado inicialmente por el Pleno de 25 de febrero de 2010 habiendo seguido toda la tramitación administrativa del Decreto 11/2008 de 22 de enero por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas. Durante dicho trámite la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, respecto del contenido de la adaptación parcial, ha emitido informe de errores a subsanar que lo han sido por el equipo redactor por lo que según dicha Comisión puede elevarse a definitivo el acuerdo de aprobación

Visto lo cual el Pleno por 9 votos a favor y 1 abstención del PA, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda:

- Aprobar el documento de Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Rus a la LOUA.
- Remitir dicho acuerdo con un ejemplar diligenciado a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Proceder a la publicación de la Adaptación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por el PA se queja de que el informe de la Comisión pone tantas pegas que duda de que se hayan podido subsanar y de que es increíble la cantidad de obstáculos que se ponen. Se llevan más de 8 años con el Plan General de Ordenación Urbana y es esto lo que se debería haber aprobado ya.

Por el PP se pregunta si se han subsanado los errores que matiza la Comisión.

El Secretario contesta que sí que están corregidos y que el equipo redactor ha hecho un informe señalando dichas correcciones, que le da la razón al Portavoz del PP en que dicho informe debería haberse repartido.



## AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

Por el PSOE se dice que la tardanza en aprobar el Plan General es ajena a la voluntad de la Corporación ya que depende de informes de otros organismos pero que se ha trabajado 4 años en la dirección correcta. La adaptación es un documentos que permite la aprobación de todos los proyectos urbanísticos que se quieran esté o no aprobado el Plan General.

### 5º) APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚM.1 DEL PRESUPUESTO PRORROGADO.

Se expone la siguiente propuesta de la Alcaldía que cuenta con el informe favorable de la Intervención:

#### MEMORIA JUSTIFICATIVA.

Por la presente, se procede a la modificación del Presupuesto municipal del año 2010 prorrogado para el 2011 a fin de dotar presupuestariamente la consignación de las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación del año 2011 y de las obras del 1% cultural del Ministerio de Fomento.

1. Modificación mediante suplemento de crédito: La modificación presupuestaria consiste, conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en un suplemento de crédito.

Existe la partida 603-4 en el Presupuesto del 2010 que se crea en el 2011, destinada al Plan Provincial de Cooperación para el 2011, con una consignación de la aportación municipal a dichas obras que viene a ser la misma que en el 2010 de 18074,54 euros.

Las obras este año 2011 según acuerdo de Pleno de fecha 28.01.2011 serán por administración e incluirán las obras subvencionadas por el Ministerio de Política Territorial dentro del programa AURA de catástrofes así como una subvención adicional de la Excm.a Diputación Provincial. Todas estas aportaciones más la aportación de la Diputación Provincial en la financiación propia de los Planes Provinciales constituirá el global de la partida.

Las obras aprobadas por el Pleno de la Diputación son:

#### RUS:

1.1.PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DECOMPETENCIA MUNICIPAL.

TOTAL PARTICIPACIÓN: 147.537,71



## AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN: 129.463,17 EUROS.  
 APORTACIÓN AYUNTAMIENTO: 12.25%: 18.074,54 EUROS.

TOTAL AYUDA EXTRA DE DIPUTACIÓN EMERGENCIAS: 51.576,25  
 TOTAL PLAN EMERGENCIAS ESTADO: 144.222,06

### **REPOSICIÓN DEL PUENTE DE ACCESO AL POLÍGONO INDUSTRIAL:**

TOTAL PROYECTO: 319.519,04

REPOSICIÓN DEL PUENTE DE ACCESO AL POLÍGONO INDUSTRIAL	319.519,04	
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL PROGRAMA DE CATÁSTROFES	137.002,86	42,88%
EXCMA.DIPUTACIÓN PROVINCIAL:SUBVENCIONES PARA PALIAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS INCENDIOS Y OTRAS CATÁSTROFES NATURALES	48.994,55	15.33%
PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN	117.165,23	36.67%
APORTACIÓN MUNICIPAL PLANES	16.356,40	5.11%
TOTAL PLAN PROVINCIAL 2011	133.521,63	
TOTAL	319.519,04	

### **EL MÁRMOL:**

### **REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN EL MARMOL. RUS-JAEN**

REHABILITACIÓN CASA CONSISTORIAL Y CASA DE LA JUVENTUD	23.816,98	
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL PROGRAMA DE CATÁSTROFES	7.219,20	30,31%



## AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

EXCMA.DIPUTACIÓN PROVINCIAL:SUBVENCIONES PARA PALIAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS INCENDIOS Y OTRAS CATÁSTROFES NATURALES	2.581,70	10,84%
PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN	12.299,11	51,64%
APORTACIÓN MUNICIPAL	1716,97	7.21%
TOTAL PLAN PROVINCIAL	14.016,08	
TOTAL	23.816,98	

TOTAL PARTIDA: 343.336,02 EUROS

SE AUMENTA CON SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EN LOS SIGUIENTES  
CONCEPTOS DE INGRESOS:

<b>72003</b>	<b>REPARACIÓN DE DAÑOS POR EMERGENCIAS LEY 3/2010. MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL</b>	<b>144.222,06</b>
<b>76102</b>	<b>ACTUACIONES SUBVENCIONADAS POR DIPUTACIÓN PROVINCIAL: PLANES PROVINCIALES: 129.463,17 EUROS AYUDAS A EMERGENCIAS 51.576,25 EUROS</b>	<b>181.039,42</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>325.261,48</b>

MÁS LA APORTACIÓN MUNICIPAL DE 18.074,54

DA EL TOTAL DE LA PARTIDA DE 343.336,02.

Estas obras se declaran de emergencia en base a lo preceptuado en la Orden de 22 de abril de 2010 del Ministerio de Política Territorial y Resoluciones 1320, 1321 y 1322 de la Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén y el presente texto, debido al agravamiento de la situación que provocó la inclusión de estas obras en el plan de paliación de daños producidos por catástrofes naturales ocurridas en 2010.

**2º) 1. Modificación mediante crédito extraordinario y transferencias de crédito: La modificación presupuestaria consiste, conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en un suplemento de crédito.**

1% CULTURAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO.-



## AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

PROYECTO APROBADO: PROYECTO DE ADECUACIÓN DE ZONA DE INTERÉS CULTURAL EN RUS:

IMPORTE 152.124,57 EUROS.

PARTIDA 604-4 POR ESE TOTAL

APOTACIONES: CONCEPTO DE INGRESOS 72003 1% CULTURAL MINISTERIO DE FOMENTO: 91.274,74 EUROS.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA LA APORTACIÓN MUNICIPAL DE 60.849,83

PARTIDA 610.4 SUBVENCIONES PARA DIVERSAS ACTUACIONES 19.983,39 EUROS.

PARTIDA 600-4 ADQUISICIÓN DE TERRENOS .....40.000 EUROS.

PARTIDA 623-4 CENTRO DE INTERNET GUADALINFO....866,40 EUROS.

3º) PROYECTO FARO:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

PARTIDO 4-215: TOTAL 50.000 EUROS.

CON CARGO A NUEVOS INGRESOS EN PARTIDAS

461. EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.....5.000.

450....CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.....25.000

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO: 607-5 ARREGLO DE CAMINOS ...20.000 EUROS.

4º) PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA RED DE CAMINOS RURALES DE RUS FASE II: EL ALGARROBO Y LOS ESCALONCILLOS

1. CONCEPTO DE INGRESOS 75005: 250.000 SUBVENCIÓN CONSEJERÍA DE AGRICULTURA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE AI/23/2010/0028, Resolución de 30 de Diciembre de 2010 de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias de la convocatoria de ayudas dirigidas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas en el marco del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

2. CONCEPTO DE INGRESOS : APORTACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES SEGÚN CONVENIO FIRMADO CON ESTE AYUNTAMIENTO: 262.922,71



## AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

€.

PARTIDA 608-4 : 462.922,71 euros

Se incorporan al 2011 las inversiones de Caminos, Calle Real y Campo de fútbol.

Para la modificación presupuestaria es preciso seguir los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto conforme al art.179.4 de la citada Ley de Haciendas Locales, ya que la competencia para la presente modificación presupuestaria corresponde al Pleno y por tanto los trámites son:

- Aprobación inicial por el Pleno por mayoría simple.
- Información pública por plazo de 15 días en el Boletín Provincial y Tablón de Anuncios a efectos de reclamaciones.
- Aprobación definitiva, de no presentarse ninguna, sin necesidad de acuerdo expreso y publicación de edicto en el Boletín Provincial de la misma. En caso de reclamación, debe de superar la aprobación definitiva por el Pleno, resolviendo la misma. RUS, 9 DE MARZO DE 2011. EL ALCALDE, FDO.: MANUEL HUESO MURILLO.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad aprueba la propuesta de la Alcaldía sin promoverse ningún debate.

### **6º) ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO MOTERO COMANDO COBRA.**

Con fecha 11 de marzo e 2011, y registro de Entrada 444, dicho Club Deportivo solicita que se les cedan las instalaciones de propiedad municipal sitas en la antigua estación del tranvía, por un tiempo de 15 años prorrogables para uso de las actividades propias de dicha Asociación

Ha habido un debate previo en Comisión donde el Sr.Secretario ha informado de los diversos aspectos jurídicos y salidas legales que tiene la solicitud, en que no hay problema desde el punto de vista legal.

Por el Partido Andalucista se alerta de que el inmueble tiene un informe de estar en ruina inminente firmado por el Perito, que se hizo cuando el estaba en la anterior legislatura que obligó a sacar inmediatamente a la Banda del Cristo que ensayaba allí por el peligro que corría que podían matarse y el no quiere responsabilidades ningunas si ahora se les da a alguien y puede pasar algo peligroso. Además al estar tan cerca de la Carretera, el organismo de carreteras puede prohibir este tema como ya hizo con otros. Por lo tanto, pide que este asunto se quede sobre la Mesa.

El Sr. Secretario informa de que esta petición de dejar el asunto sobre la Mesa tiene derecho a que sea votada por el Pleno. Matiza el portavoz del PA que no, que con esa expresión quiere





## AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

decir que no se de tan rápido sin informes previos y sin ver si el local es viable.

Por el Partido Popular, dice Diego López que el PP apoya a los colectivos que quieren un local y apoya el funcionamiento del Comando Motero en sus actividades, ahora bien el local está muy mal, está en ruina y no se puede dejar hasta ver que dicen los informes. Además debe haber un informe de Tráfico en que se vea el peligro grande que supone el tráfico de motos tan cerca de la carretera y del tráfico y esto dificulta que se les de ese local. Un informe donde se vea el aspecto de seguridad vial.

Por Izquierda Unida No hay problema en que se les de el local condicionado a los informes del perito.

Por el PSOE, el Portavoz, Fernando Morillo dicha que es una pena que el Ayuntamiento no disponga del mejor local del mundo para los moteros pues se lo daría su grupo sin problema alguno. Que se vea técnicamente como está el local como paso previo y que el Ayuntamiento les autorizará a acondicionarlo y colaborará con este Grupo en su acondicionamiento si es necesario. Se dirige al resto de grupos para decirles que tampoco la solicitud del Grupo Motero pretende un asunto tan serio como parecen plantear sino simplemente un local para reunirse la Asociación entre amigos y no deben ponerse tantas trabas.

Finalmente se acuerda dar los siguientes pasos:

1º) Recabar informe del perito municipal para ver el estado del local, y una valoración del coste de los arreglos que se notificará al Grupo Motero dándoles un plazo de audiencia para que se pueda aceptar.

2º) Que la cesión sea por 10 años prorrogable.

3º) En este trámite se someterá al Pleno.

### 7º) *CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN CON LA FAFFE Y LA RESIENCIA E 3ª EDAD.*

Se presentan dos convenios:

**1) ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE RUS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA)**



# AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

En Rus, a 21 de marzo de 2011

## REUNIDOS

De una parte D. Manuel Hueso Murillo, con D.N.I. 28.911.129-Z, en su calidad de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Rus con domicilio en Plaza de la Constitución, 1 23430 Rus (Jaén)

Y de otra, D. Fernando Villén Rueda, con DNI 31232770-N, en su calidad de Director General de la Fundación Pública Andaluza Fondo de Formación y Empleo, con domicilio en Ctra. de la Esclusa, nº 11, Acceso A, Edificio Galia Puerto, 3ª Planta , 41011 (Sevilla).

## ACUERDAN

**I.-** Colaborar conjuntamente en la realización de acciones formativas comprendidas en el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), poniendo el Ayuntamiento de Rus a disposición de las mismas, las instalaciones necesarias para su impartición.

**II.** Que la colaboración entre ambas partes para la realización de acciones formativas comprendidas en el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), se extenderá desde la firma del presente documento hasta la finalización de dicho Programa.

## 2) ACUERDO DE CESIÓN

### CESION DE USO DE INSTALACIONES PARA PRÁCTICAS EN CURSOS DE FPE

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**REUNIDOS**



## AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

De una parte, Don MANUEL HUESO MURILLO, con DNI \_\_\_\_\_, como Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rus.

De otra parte Don/Doña \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, representante de la entidad Edad Dorada Mensajeros de la Paz, con CIF \_\_\_\_\_, propietaria de los derechos de explotación del Centro denominado RESIDENCIA MUNICIPAL DE 3ª EDAD DE RUS, ubicado en C/ Rafael Alberti, s/n. de Rus.

### MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Rus, en su labor de promocionar la actividad económica y el empleo en el Municipio, ha puesto en marcha en estos años, y lo continuará haciendo, numerosos cursos de formación para el empleo, en colaboración con distintas entidades.

Que en este sentido, es Centro Colaborador del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía para la impartición de determinadas especialidades de Formación Profesional para el Empleo.

SEGUNDO.- Que es de capital importancia, especialmente en la situación económica actual, la adaptación de manera ágil y flexible de los cursos que se imparten, tanto a personas empleadas como desempleadas, a las necesidades formativas que plantea el mercado.

Que en esta línea, el Excmo. Ayuntamiento de Rus es consciente de las posibilidades de creación de actividad económica y empleo a partir de las especialidades formativas de la Familia Profesional Sanitaria de la F.P.E., así como de las incluidas en las familias de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y Hostelería y Turismo, entre otras.

TERCERO.- Que para la correcta impartición de las especialidades formativas que estas Familias comprenden, es necesario disponer de unas instalaciones para prácticas adecuadas y equipadas conforme a lo establecido en los correspondientes certificados de profesionalidad y programas.

CUARTO.- Que la entidad Edad Dorada Mensajeros de la Paz, es titular de la explotación del centro geriátrico arriba indicado.

QUINTO.- Que dicha entidad manifiesta de forma favorable su apoyo a la creación de actividad y empleo.

Por todo ello, ambas entidades ACUERDAN:



## AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

PRIMERO.- Que Edad Dorada Mensajeros de la Paz cede al Excmo. Ayuntamiento de Rus las instalaciones de la RESIDENCIA MUNICIPAL DE 3ª EDAD DE RUS, para la realización de las prácticas de los cursos de formación que este se encargue de impartir, bien directamente, a través o en colaboración con otras entidades, en materias relacionadas con las familias profesionales indicadas, siempre que dichas instalaciones resulten adecuadas a las actividades a desarrollar.

SEGUNDO.- Que la realización de las prácticas de los cursos que se ejecuten no interferirán en el correcto funcionamiento de la Residencia.

Para la realización de aquéllas se realizará una planificación conjunta del uso de las instalaciones entre el Ayuntamiento o la entidad que imparta el curso y la Dirección – Gerencia del Centro.

TERCERO.- Que la realización de las prácticas de los cursos que se ejecuten en las instalaciones de la Residencia no supondrán relación laboral de ningún tipo entre la entidad que gestiona la Residencia y las personas que reciban la formación, salvo que dicha relación se establezca en función de algún programa específico de formación – empleo y así se acuerde por escrito.

CUARTO.- Que la utilización por parte del Ayuntamiento o la entidad que ejecute el curso en cuestión, no conllevará contraprestación económica alguna por el uso de las instalaciones.

En caso de gasto de consumibles suministrados por Edad Dorada Mensajeros de la Paz, se estará a lo acordado para la puesta en marcha de cada curso concreto.

QUINTO.- Que el Ayuntamiento o la entidad que ejecute cada curso en cuestión se responsabilizan de los daños que se puedan producir en las instalaciones y / o el equipamiento por parte del alumnado y profesorado. Dicha contingencia se podrá atender mediante la cobertura de la actividad y personas asociadas a la ejecución de cada curso mediante una póliza de crédito.

Las partes, con expresa renuncia a su propio fuero y para la resolución de las cuestiones, divergencias o litigios que puedan surgir en el cumplimiento e interpretación de este documento, se someten a la competencia y jurisdicción de los Juzgados que las tuvieren sobre el municipio de Rus.

Y así conformes, firman el presente documento por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados al principio en todas sus hojas.

Ambos convenios son aprobados por unanimidad de los asistentes sin que promueva debate



## AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

alguno.

### **8º) TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.**

PA: Pregunta por el Camino de la Huerta de las Cebadillas que está levantado por los camiones que trabajan en la obra de asfaltado que debería ponerse una dirección prohibida. Es un camino que costó mucho trabajo hacer. El Alcalde contesta que la empresa tiene la obligación de reponerlos y se van a dejar mejor.

Como propietario de los terrenos colindantes se compromete a solucionar el problema de las humedades que caen al camino desde su finca que está intentando solucionar para que el camino no se vea afectado.

Manifiesta que no está de acuerdo con la planificación de la explanada del campo de fútbol con muchos parapetos, pocos aparcamientos, si esto estaba en el proyecto. El Sr. Alcalde contesta que ha sido el equipo redactor el que ha diseñado dicha zona y también van aparcamientos. Las jardineras van con recursos propios. Es un proyecto aparte del de campo de fútbol.

Por el PP, el Prado faltan 2 farolas que se pongan y sobre el itinerario de la Semana Santa y también Agustín Casas se reitera lo de las barandas de la calle Santa Amalia.

El Sr. Alcalde contesta que se repondrá y que como todos los años hay una reunión con las cofradías y el párroco para ello.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en RUS, a las 22:35 del día 25 de Marzo de 2011, redactándose la presente acta de todo lo tratado y acordado de lo cual como Secretario, CERTIFICO.

Vº, Bº  
EL ALCALDE,